

RESOLUCIÓN: Nro. 021-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y dos de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Alcaldesa Encargada Laura Marina González Váscones, que señala lo siguiente: *"Que el proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del cantón Guaranda, sea analizado por Capítulos"*; por lo tanto, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con seis (6) votos a favor, que el proyecto Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del cantón Guaranda, sea analizado por Capítulos.

RESOLUCIÓN: Nro. 022-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y dos de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y de conformidad con lo previsto en el Art. 3 numeral 7, Art. 226, Art. 240, Art. 264, numeral 8, Art. 377, de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 7 literal d), Art. 23, Art. 98, de la ley Orgánica de Cultura, "LOC" Art. 4, literal e), Art. 5, Art. 57, literal a) Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 30, Art. 62, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala, Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, que señala lo siguiente: *"Que se apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del cantón Guaranda."* respecto del Informe, Nro. 004-CUOP-GADCG, emitido por la comisión de Urbanismo y Obras Públicas del Concejo Municipal, en el que contiene el proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del cantón Guaranda; por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con seis (6) votos a favor, aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación a la mencionada ordenanza, sobre el apartado del **capítulo I**, art. 1

eliminar la palabra cantonal, art. 5 y art. 6 existe observación, se debe hacer constar como artículo 5 el contenido del art. 6, el art. 6 debe ser modificado el contenido, se debe agregar el numeral 7, respecto a la contratación del personal. Además, en esta capítulo se debe incorporar un artículo que hable de la necesidad de establecer el área peatonal en el centro histórico, **Capítulo III**, art. 28, existe observación se debe hacer constar el croquis de la parroquia Guanujo, art. 67, existe observación, verificar si el contenido tienen concordancia con la ordenanza del PUGS, art. 121, existe observación, se debe ampliar la definición y se articule más con lo que establece el artículo 57 de la Constitución de la Republica, art. 125, art. 126, y art. 127, existe observación, verificar con la Dirección Financiera sobre su contenido. Art. 132, existe observaciones, eliminar por ser repetitivo, art. 135, existe observaciones, se debe hacer constar cuales son las infracciones leves, graves y gravísimas, Disposiciones Generales primera, existe observación, verificar si existir concordancia con el art. 6 de la ordenanza, corregir los números de las disposiciones, incrementar una disposición que hable sobre generar un proyecto para realizar el inventario de los bienes patrimoniales, se haga consta que debe existir socialización a la ciudadanía.

Lo certifico. – Guaranda 23 de abril del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda